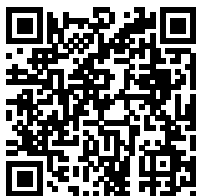




MPF | MINISTERIO
PÚBLICO FISCAL

Documento digital firmado electrónicamente Disposición OAF 54/2022



ALEJO FOLGUEIRA
SECRETARIO DE FISCALIA
afolgueva@fiscalias.gob.ar
Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.
22/09/2022 13:16:06



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nros. 1.903, 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347) y 6.507, la Resolución CCAMP Nro. 53/15, las Resoluciones FG Nros. 04/2020, 05/2020, la Disposición OAF Nro. 32/2022 y la Actuación Interna N° 30-00080027 del registro de la Fiscalía General, y

CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el visto, tramita la Contratación Directa Menor N° 09/2022 tendiente a lograr la contratación llave en mano del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de la calle Beruti 3345 (piso 5), donde funcionarán dependencias del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, mediante la Disposición OAF N° 47/2022, se autorizó el llamado a la Contratación Directa Menor N° 9/2022 (Art. 38° de la Ley N° 2095), con las características y demás condiciones descriptas en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás anexos aprobados por la misma, con un presupuesto oficial de pesos un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil ciento treinta y uno con 19/100 (\$1.489.131,19) IVA incluido.

Que, la recepción de ofertas se llevó a cabo el día 30 de agosto de 2022 mediante el procedimiento establecido, recibándose en la casilla de correo

licitacionesmpf@fiscalias.gob.ar tres (3) ofertas de las firmas DINATECH S.A., QUALNET S.R.L y SYSTEMNET S.A .

Que, posteriormente, se verificaron las condiciones de admisibilidad de las propuestas presentadas y el estado registral de los oferentes ante el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Qué, se dio intervención el área requirente –Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos-, elevando el correspondiente informe técnico de las ofertas recibidas mediante Informe DIRSI N° 11/2022, indicando que las ofertas presentadas por las empresas DINATECH S.A. y SYSTEMNET S.A “...*cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado.*”.

Que con relación a la oferta presentada por la firma QUALNET S.R.L señaló que “...*no cumple con los requerimientos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 indicado, por el/ los siguiente/ s motivo/ s: 1.3.1. Plazo de entrega especificado de treinta (30) días, no cumple con plazo requerido de quince (15) días corridos, conforme PCP Cláusula 17. 1.3.2. Asimismo, ...1.3.2.1. No presenta documentación que acredite antecedentes de instalaciones de características similares a las especificadas en pliego, conforme PET Cláusula 3.7.*” Finalmente señaló que “...*la oferta (\$ 1.837.426) supera en un 23,4% el presupuesto oficial (\$1.489.131,19), no encontrándose justificación a la variación advertida (mayor al 20%), por lo que resulta inconveniente su adjudicación en estos términos.*”

Que, por lo expuesto, surge el siguiente orden de mérito para el renglón integrante de la Contratación Directa Menor N° 9/2022, a saber: Renglón N° 1: 1°) SYSTEMNET S.A. y 2°) DINATECH S.A.



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Que, por resultar la oferta más conveniente, corresponde adjudicar al oferente SYSTEMNET S.A la Contratación Directa Menor N° 09/2022 tendiente a lograr la contratación llave en mano del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de la calle Beruti 3345 (piso 5), con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil (\$1.489.000,00) IVA incluido.

Que finalmente, corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por el oferente QUALNET S.R.L. por no dar cumplimiento con los requerimientos técnicos establecidos para la presente, conforme se indicara precedentemente, en los términos y alcances de lo establecido en el art. 97 de la Ley N° 2.095 –texto consolidado según Ley N° 6.347-.

Que, toda vez que se contempla el pago adelantado del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente, la adjudicataria deberá integrar una contragarantía del ciento por ciento (100%) del monto otorgado en tal concepto de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos, mediante la emisión del Dictamen DAJ N° 627/2022, sin haber efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo dispuesto en las Leyes Nros. 1.903 y 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.347), la Resolución CCAMP N° 53/15, y las Resoluciones FG N° N° 04/2020 y 05/2020

**EI TITULAR DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL
MINISTERIO PÚBLICO FISCAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. Aprobar el procedimiento efectuado en la Contratación Directa Menor N° 9/2022, tendiente a lograr la contratación llave en mano del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de la calle Beruti 3345 (piso 5), para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º. Rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma QUALNET S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, en los términos y alcances de lo establecido por el art. 97 de la Ley N° 2095 –texto consolidado según Ley N° 6347-.

ARTÍCULO 3º. Adjudicar al oferente SYSTEMNET S.A. la Contratación Directa



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Fiscalía General Adjunta de Gestión
Secretaría de Coordinación Administrativa
Oficina de Administración Financiera

Menor N° 09/2022, tendiente a lograr la contratación llave en mano del servicio de instalación de un sistema de cableado estructurado para el edificio de la calle Beruti 3345 (piso 5), con las características y demás condiciones descriptas en los pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y demás Anexos aprobados para la misma, por la suma total de pesos un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil (\$1.489.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4°. Aprobar el pago adelantado a favor de la firma SYSTEMNET S.A. del cincuenta por ciento (50%) del monto total adjudicado, de conformidad con lo establecido en la cláusula 31 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para la presente.

ARTÍCULO 5°. Aprobar el gasto por la suma total de pesos un millón cuatrocientos ochenta y nueve mil (\$1.489.000,00) IVA incluido, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público Fiscal para el presente ejercicio.

ARTÍCULO 6°. Requerir a la firma SYSTEMNET S.A la integración de la garantía de cumplimiento de contrato correspondiente al diez por ciento (10%) del total adjudicado, de conformidad con establecido en la cláusula 24 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado.

ARTÍCULO 7°. Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires, en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, notifíquese a las firmas oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Sistemas Informáticos y Modernización, al Departamento de Infraestructura de Redes y Servicios Informáticos, al Departamento Contable, al Departamento de Presupuesto, a la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios, al Área de Asistencia Legal y Técnica y a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público. Cumplido, archívese.

DISPOSICIÓN OAF N° 54/2022-